



Cómo citar el artículo

Arboleda Posada, A.M. (2015). ¿Es el teletrabajo una opción laboral o una necesidad de la sociedad actual? *Revista Reflexiones y saberes*, 3 (4) 56-61. Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaRyS/article/view/732/1259>

¿Es el teletrabajo una opción laboral o una necesidad de la sociedad actual?

Is Teleworking a Work Option or a Need of Today's Society?

Resumen

El artículo presenta al teletrabajo desde dos miradas: una opción laboral y/o una necesidad social. En el texto se argumentan ambas y se aclara que cada interpretación dependerá de los puntos de vista de quienes se acercan al tema, de sus aspiraciones, conocimientos tecnológicos, sueños y mirada futurista. Dos posicionamientos para decir que el teletrabajo, en sí, no cambia las condiciones laborales sino el sitio para ejercer la labor; inclusive algunas personas tienden a ser más productivas cuando realizan las tareas fuera de los módulos que conforman su oficina. El teletrabajo hace parte del crecimiento de las metrópolis permeadas por la congestión y de la ambición humana por aumentar sus adquisiciones tecnológicas y, por ende, su comodidad. Aun así, el teletrabajo será ejercido por quienes tienen conocimientos temáticos y tecnológicos que posibiliten la proactividad en su labor; y esta realidad demanda un reto formativo de la sociedad actual.

Palabras clave: Empleo, Futurismo tecnológico, Tecnología, Teletrabajo, Sociedad.

Abstract

This article presents teleworking based on two points of view: a work option and a social need. Both points of view are explained and is clarified that each interpretation depends on the opinions of the people approaching this subject, it depends on their expectations, technology knowledge, dreams and futuristic view. Two positions to say that teleworking by itself does not change work conditions but the workplace; even some people tends to be more productive when perform tasks outside the modules of their office workspace. Teleworking is a part of the growing of metropolis affected by conglomeration and is part of human ambition regarding the increase of technological acquisitions and, therefore, of their comfort. Even with that, teleworking is to be performed for those people having thematic and technological knowledge enabling proactivity when working; and this context pose an educational challenge for today's society.

Keywords: Job, Technological futurism, Technology, Teleworking, Society.

Introducción

El teletrabajo es una opción laborar que ha existido desde otrora, quizá con otra denominación, quizá con otras condiciones de vida y exigencias laborales, pero siempre pensando en cumplir un objetivo específico que beneficie a una determinada comunidad. Trabajo desde la casa para aportar a alguna investigación que requiera el acto juicioso de la lectura, o desde diversos rincones del mundo llevando educación a las comunidades más alejadas. Opción laboral para quienes ejercían tal labor con los beneficios de trabajar desde su hogar, y beneficio social para quienes recibían formación educativa por correspondencia. Se trata, entonces, de una nueva forma de nombrar algo que ya tiene su trayectoria; un concepto y estilo de vida y labor que aún causan intriga en algunos y disfrute en otros.

Un acercamiento al concepto de teletrabajo

Teletrabajo es un término aún desconocido en diversos contextos de trabajo tradicional, bien sea porque no se han visto permeados por los modernos sistemas de comunicación y sus posibilidades de interacción, o porque las condiciones de labor exigen la presencia física al 100%. Palabras más, palabras menos, teletrabajo consiste en la posibilidad de ejercer las labores como empleado desde el propio domicilio y sin necesidad de desplazarse a las oficinas de trabajo que constituyen una empresa. En palabras de la RAE (2001), es el "trabajo que se realiza desde un lugar fuera de la empresa utilizando las redes de telecomunicación para cumplir con las cargas laborales asignadas".

¿Es el teletrabajo una opción laboral o una necesidad de la sociedad actual?

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (citado en Vive Digital, s.f.) define el teletrabajo así:

Una forma de trabajo en la cual: a) el mismo se realiza en una ubicación alejada de una oficina central o instalaciones de producción, separando así al trabajador del contacto personal con colegas de trabajo que estén en esa oficina y, b) la nueva tecnología hace posible esta separación facilitando la comunicación (Vittorio Di Martino, 2004, citado en Portal del teletrabajo).

Con el teletrabajo se siguen las mismas normas institucionales de cumplimiento de tareas, horarios, entregas, atención a clientes, valores y estamentos; solo que se descentraliza el lugar de trabajo. Pero, a pesar de las innovaciones actuales, aún muchos se preguntan por el significado del término, y mientras tanto, se difunden por el mundo su usabilidad y sus beneficios.

Para acercarnos más a nuestro contexto, en Colombia, existe la Ley 1221 de 2008 en la cual se presentan las normas para promover y regular el teletrabajo. Y cada vez aumentan más las empresas e instituciones que abogan por él. La Ley lo reconoce como:

Forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación – TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo (Congreso de Colombia, Ley 1221 de 2008, p. 1)

Desde el contexto de otrora y del actual, se hace más factible comprender el teletrabajo, bien sea como una opción laboral o social, o reconocer ambas posturas desde diversos contextos que permiten una lectura amplia de la realidad y el futuro.

¿Opción laboral o necesidad social?

Se pregunta en este texto por dos posicionamientos frente al teletrabajo: ¿opción laboral o necesidad de la sociedad actual?, la respuesta dependerá del punto de vista de la persona que reflexione sobre el tema, sus conocimientos tecnológicos, sus aspiraciones, además de su condición y posibilidades laborales. Intentaremos dar una mirada desde ambas posibilidades, más desde una posición futurista que clasificatoria. El teletrabajo es una opción laboral cuando se mira al trabajador como quien realiza sus tareas desde su domicilio porque determinada empresa considera que ellas se pueden ejecutar perfectamente desde cualquier sitio, sin depender de una oficina, y es opción laboral cuando la persona que recibirá el cargo considera que cuenta con las condiciones requeridas desde lo académico y tecnológico para cumplir con las tareas establecidas. La empresa podría coincidir con el empleado en que determinada tarea a realizar es más productiva si se hace desde un lugar diferente a la oficina por condiciones de concentración y espacios aptos para la inspiración.

Es una opción laboral cuando se visualizan ventajas a nivel humano, como la posibilidad de estar más tiempo con la familia y contar con más tiempo para la diversión; además de beneficios de salud porque se evita el estrés ocasionado por el tiempo de transporte y la congestión en el caso de la ciudad. Opción laboral porque beneficia la economía del hogar al reducir gastos de movilidad y ofrece confort por la facilidad de trabajar desde el lugar elegido y en cualquier sitio del mundo sin depender de la presencia física en la ciudad donde existe la empresa empleadora; por ende, se evita el desplazamiento, muchas veces de familias enteras, a otras ciudades y los traumas que esto puede ocasionar a nivel personal y psicológico.

Y en cuanto a la empresa, el teletrabajo se convierte en una posibilidad de aumentar la productividad, como consecuencia de la tranquilidad y eficiencia de quien, en su labor, está libre de las condiciones externas que afectan su campo laboral.

...estudios realizados en Bogotá por el Ministerio TIC demuestran que entre las empresas que han implementado programas piloto de teletrabajo, la productividad de un empleado es un 25% mayor en comparación con aquellos que no lo hacen. Otros estudios a nivel mundial determinan también una preferencia del 73% de los empleados a adoptar esta modalidad (Colombia Digital, 2013, p.1).

Por otro lado, está la mirada del teletrabajo como una necesidad social. Las ciudades cada día tienden a crecer más y más: nuevas edificaciones, más empresas, más ruido, más contaminación, más y más gente en ellas. Un crecimiento desmedido por la gran cantidad de personas que van a los centros urbanos tras el sueño de un mejor empleo, de mejores condiciones académicas y económicas. Es aquí donde los empresarios muestran sus ofertas de venta con el pretexto de mejorar la vida de las personas: vehículo con facilidad de pago, tentadoras ofertas de vivienda, nuevos centros de estudio con bajas matrículas; y en la apariencia todo va muy bien, pero con la multitud de interesados llegan también la congestión vehicular, el endeudamiento, el estrés de la calle, el afán de llegar a casa, el trancón, el horario, por mencionar solo algunos factores que afectan la vida en la ciudad. Entonces, volvemos a mirar al *teletrabajo como una necesidad social* que posibilita el retorno de la tranquilidad a las vías, el oxígeno del aire, la gente que camina sin afán, y que posibilita que las personas estén más tiempo en familia, realicen acciones como trabajar y estudiar desde la casa, mientras ahorran tiempo y dinero, para luego invertir en mejores condiciones de vida.

Desde una mirada muy soñadora podría pensarse que la solución a estos problemas de ciudad debería ser, por ejemplo, prohibir la venta desmedida de carros o crear más vías para la movilidad. Pero políticamente hablando, no es una posibilidad rentable que se pueda asumir como una ley, y entonces se estaría en un desgaste de luchas de minorías en contra del pensamiento del gobierno, de las grandes empresas y de una mayoría de personas que piensan en "darse gustos", porque los precios se convierten en una tentación para el ser humano que siempre ha querido más "comodidad".

¿Es el teletrabajo una opción laboral o una necesidad de la sociedad actual?

Volvamos de este ensueño a la realidad para decir que el mundo cada vez está más permeado por lo tecnológico y no es momento de visualizar tales adelantos como un factor en contra, sino como un factor que favorece las condiciones de vida que deberá tener cualquier ser del futuro. Entonces, el teletrabajo continuará a pasos agigantados su auge, bien sea como *opción de trabajo* o como *necesidad social*. Lo cierto es que el hombre siempre estará buscando mejores condiciones de vida, buscando empleos que ofrezcan mayor bienestar y productividad, que permitan disfrutar mientras se ejerce la labor y aportar un poquito más a la felicidad y estilo de vida saludable, para responder con eficiencia a las demandas sociales que ahora están permeadas por lo tecnológico.

Teletrabajo desde la relación tecnología, cultura y educación

...se equivocan los que continúan esgrimiendo la supuesta y futura separación ad vitam aeternam entre la esfera impuesta por el trabajo y lo que nos gustaría hacer. Ambas serán la misma gracias a la revolución educativa, que es lo que de verdad nos va a cambiar la vida. ¿Qué pensamos hacer con una población que vivirá mejor y más años y que será más productiva gracias al progreso tecnológico? (Punset, 2014, p. 1).

Es así como educación y teletrabajo comienzan a tener una relación estrecha y yo diría inseparable, porque se trata de la formación para un futuro ya demarcado por la tecnología. En otras palabras, el teletrabajo requerirá de un proceso de culturización y educación para un cumplimiento real de las tareas y con la excelencia necesaria. Para que quien desde su casa realice la labor reconozca que no se requiere vigilancia para trabajar con honestidad, disciplina, ética profesional y responsabilidad; y para que, quien emplea, confíe en la capacidad profesional de quien practica la labor sin necesidad de vigilancia permanente sino a la espera positiva de resultados y productividad en beneficio de ambas partes.

Se requerirá cultura ciudadana con el teletrabajo porque el futuro tecnológico promete cada vez mayor independencia y autonomía académica y laboral; en otras palabras, porque promete condiciones de vida menos dependientes de la empresa y que positivamente posibilitan mayor tiempo y cercanía de los seres queridos, y por ende, la tranquilidad en el hogar que permite el crecimiento espiritual y social. Culturización para que se convierta en una labor cotidiana y no de vigilancia; para que sea una oportunidad de producción de información y saberes sin miedo a la opresión; para que las nuevas generaciones visualicen con ética y responsabilidad las nuevas formas de labor actuales y de futuro; para no olvidarse del crecimiento personal y social. Culturizar y educar para que las personas sean cada vez más capacitadas y así evitar posibles catástrofes ocasionadas por el permitir que las nuevas culturas vayan sin rumbo con las innovaciones. Se tratará entonces de desaprender lo aprendido, para pensar en una nueva realidad sin temores y con la convicción de un mejor mañana.

La verdad es que en el campo educativo todo está por hacer. Efectiva-

mente, deberemos contar con un sistema que nos permita desaprender lo aprendido (más intuición y menos Estado), saber trabajar en equipo, apuntarse a la multidisciplinariedad en lugar de aborrecerla y aceptar que el mundo de hoy es digital (Punset, 2014, p. 1).

Quiere decir que, con el teletrabajo, se generan nuevos flujos de trabajo y estrategias de producción, y cada persona deberá ser educada para esta nueva forma laboral. Educar también para que “las organizaciones que planean implementar el teletrabajo determinen qué perfiles laborales al interior de cada institución, pueden cumplir con sus obligaciones bajo el sistema de tareas asignadas y que por lo tanto, sean las más aptas para desempeñarse de manera remota” (Colombia Digital, 2013, p.1). Porque no se trata de emplear por emplear sino de formar pensando en progreso social.

Conclusión

Finalmente, queda decir que no se podrá confundir teletrabajo con la prisa en la entrega de las tareas a realizar. No se podrá confundir teletrabajo con esclavitud y tiempo desmedido para ejercer la labor por la necesidad de un cumplimiento rápido. Tampoco podrá confundirse con vigilancia perpetua, porque se requiere confiar en el trabajador para garantizar su excelente labor. Y no debe confundirse con sapiencia plena porque el empleado sigue siendo un ser humano con determinadas competencias para el trabajo y con necesidades permanentes de formación para estar a la vanguardia.

Referencias

- Colombia Digital (2013). Cultura organizacional y retos para el trabajo. Colombia. Recuperado de <http://www.colombiadigital.net/teletrabajo/item/5023-el-teletrabajo-aumenta-la-productividad.html>
- Congreso de Colombia (2008). Ley 1221. Por la cual se establecen normas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones. Colombia. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31431>
- MINTIC. Vive digital Colombia (s.f.). El teletrabajo una estrategia para disminuir el riesgo psicosocial. Recuperado de <http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-article-5105.html>
- Punset, E. (2014). ¿Cómo será la organización laboral del futuro? Recuperado de <http://www.eduardpunset.es/wp-content/uploads/2014/08/semanal20140810.pdf>
- Real Academia Española (2001). Diccionario de la lengua española. Recuperado de <http://dle.rae.es/?w=diccionario>
- Vive Digital (s.f.). Portal del teletrabajo. Recuperado de www.teletrabajo.gov.co